



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO No. 002 DE 2018

(14 FEB. 2018)

"Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, correspondientes al cierre del período contable 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR-

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 12 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, es función del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, aprobar los Estados Financieros de la Agencia.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 28 del artículo 11 del mismo Decreto, corresponde al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, los Estados Financieros de la Entidad, que para el caso corresponden a los del cierre del periodo contable 2017.

Que la Contadora de la Agencia consolidó y revisó el Balance General, el Estado de Actividad Económica y Social de la Agencia de Desarrollo Rural, y los demás documentos que hacen parte de los Estados Financieros de la Entidad.

Que conforme a lo anterior, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural presentó a los integrantes del Consejo Directivo, en Sesión Extraordinaria No Presencial No. 2, los Estados Financieros de la Agencia correspondientes al cierre del período contable 2017, para aprobación de los mismos.

Que el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural aprobó los Estados Financieros de la Agencia correspondientes al cierre del periodo contable 2017, tal como consta en el acta de la Sesión Extraordinaria No Presencial No. 2 llevada a cabo el día 14 de febrero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, correspondientes al cierre del período contable 2017"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Aprobar los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, correspondientes al cierre del período contable 2017, de conformidad con el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, presentados por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.




Dado en Bogotá, D.C., a los 14 FEB. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Presidente del Consejo Directivo


SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria Técnica

Proyectó:
Revisó:

Claudia Patricia Saldaña – Contadora ADR 
Sandra Patricia Borráez de Escobar – Secretaria General 
Hernando Rocha – Contratista Secretaría General 
Marcela Morales Calderón - Jefe Oficina Jurídica. 